

**Instituto Electoral del Estado de México**

**UNA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN**

**para el**

**Instituto Electoral del Estado de México**

**Comisión de Radiodifusión  
Del consejo General**

**7 de abril de 1999**

## CONTENIDO

I.	Razón de ser	2
II.	Misión	2
III.	Objetivos generales	2
IV.	Objetivos particulares	3
V.	Estrategia	5
VI.	Programas o campañas	6
VII.	Meta	9

### I.- RAZON DE SER

La razón de ser de la Política de Comunicación del Instituto Electoral del Estado de México, está dada por las funciones sustantivas de la Institución:

- 1.- Organizar los procesos electorales del Estado de México con apego a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia;
- 2.- Canalizar y organizar la participación ciudadana en los procesos electorales;
- 3.- Fortalecer la actividad de los partidos políticos como instituciones de interés público, cuya misión es organizar a los ciudadanos para su participación en la vida política del Estado.

### II.- MISIÓN

La Misión de la Política de Comunicación del IEEM, es lograr:

- 1.- Una imagen del Instituto que corresponda con su realidad como Institución confiable en la organización de los procesos electorales;

- 2.- Alentar la participación de los ciudadanos en el proceso electoral a través de:
  - a).- La emisión de su voto;
  - b).- La participación en los Consejos Electorales y como funcionarios en las casillas;
  - c).- La observación sistemática del proceso electoral.
- 3.- Convencer a la ciudadanía de la importancia de su participación en la vida política estatal.

### **III.- OBJETIVOS GENERALES**

Son objetivos generales de la política de comunicación del IEEM:

- 1.- Posesionarse en la conciencia y el conocimiento de los ciudadanos del Estado de México, como la Institución que organiza los procesos electorales de la entidad y que lo hace con apego a los ordenamientos legales que la rigen;
- 2.- Informar a los ciudadanos de la entidad de sus derechos y sus obligaciones políticas, así como de los delitos en los cuales pueden incurrir con conductas contrarias a la legislación electoral;
- 3.- Alentar la participación ciudadana, hasta eliminar al máximo posible el abstencionismo electoral;
- 4.- Eliminar las resistencias de los ciudadanos a participar como funcionarios electorales;
- 5.- Informar a los ciudadanos de la entidad de la forma como pueden y deben participar el día de la jornada electoral;
- 6.- Promover la actividad ciudadana de la observación electoral, hasta contar con la certeza de que los activistas de los partidos políticos y los funcionarios electorales de todos los niveles, se tendrán que comportar de acuerdo con la legalidad;
- 7.- Formar en los ciudadanos la conciencia de la importancia de los partidos políticos como protagonistas del proceso electoral.

### **IV.- OBJETIVOS PARTICULARES**

Son objetivos particulares de la política de comunicación del IEEM:

Para posesionarse en la conciencia y el conocimiento de los ciudadanos del Estado de México, como la Institución que organiza los procesos electorales de la entidad y que lo hace con apego a los ordenamientos legales que la rigen;

- 1.- Dar a conocer a la ciudadanía la misión, la estructura y el funcionamiento de la Institución;
- 2.- Dar a conocer a los ciudadanos los principios que rigen la actividad de la Institución y la forma como los cumple;
- 3.- Informar a los ciudadanos sobre las actividades de los órganos directivos y ejecutivos del Instituto;

4.- Superar la imagen que el IFE tiene entre la ciudadanía como la única institución organizadora de elecciones.

Para informar a los ciudadanos de la entidad de sus derechos y sus obligaciones políticas, así como de los delitos en los cuales pueden incurrir con conductas contrarias a la legislación electoral;

- 1.- Lograr que los ciudadanos reciban la educación cívica y política necesaria para que conozcan con precisión los derechos y deberes de la ciudadanía en materia electoral;
- 2.- Lograr que los ciudadanos y particularmente los servidores públicos y los militantes y dirigentes partidarios conozcan los delitos electorales y las sanciones establecidas en la Ley para quienes los cometen;

Para alentar la participación ciudadana, hasta eliminar al máximo posible el abstencionismo electoral;

- 1.- Informar a la ciudadanía de la importancia de la elección democrática de sus gobernantes;
- 2.- Convencer a la ciudadanía de participar en la elección de sus gobernantes.

Para eliminar las resistencias de la ciudadanía a participar como funcionarios electorales;

- 1.- Informar a la ciudadanía de la importancia de la participación en la organización de la elección democrática de sus gobernantes;
- 2.- Convencer a la ciudadanía de participar en el proceso de elección de sus gobernantes si la suerte los ha designado para ello.

Para informar a los ciudadanos de la entidad de la forma como pueden y deben participar el día de la jornada electoral;

- 1.- Informar a la ciudadanía de los requisitos para participar en la elección de sus gobernantes, desde el registro electoral hasta la lista nominal, pasando por la credencial de elector con fotografía.
- 2.- Informar a la ciudadanía de los lugares y las condiciones para que pueda emitir su voto.

Para promover la actividad ciudadana de la observación electoral, hasta contar con la certeza de que los activistas de los partidos políticos y los funcionarios electorales de todos los niveles, se tendrán que comportar de acuerdo con la legalidad;

- 1.- Informar a la ciudadanía de la importancia y la función que desempeña la observación electoral;
- 2.- Informar a la ciudadanía de las condiciones necesarias para poder ejercer la observación electoral;
- 3.- Informar a la ciudadanía de las organizaciones participantes en la observación electoral;
- 4.- Informar a la ciudadanía, y particularmente a los acreditados como observadores, de las funciones, las actividades y los lugares más importantes de observar durante el proceso electoral;

Para formar en los ciudadanos la conciencia de la importancia de los partidos políticos como protagonistas del proceso electoral.

- 1.- Informar a la ciudadanía acerca de los principales conocimientos necesarios para entender el papel de los partidos políticos en la organización de la ciudadanía para estructurar el poder del Estado;
- 2.- Informar a la ciudadanía acerca de la participación de los partidos políticos en las actividades necesarias para la organización de los procesos electorales a través de las acciones de sus representantes en todos los niveles.

#### **V.- ESTRATEGIA**

Dadas las condiciones geográfica, demográfica y cultural de la población del Estado de México, la estrategia de la comunicación del Instituto Electoral del Estado de México deberá atender las siguientes características, las que determinarán los instrumentos y medios a emplearse para efectuar las campañas de comunicación:

- 1.- El 50% de la población del Estado se encuentra en los municipios conurbados con la ciudad de México;
- 2.- El 70% de la población se encuentra en el valle Cuautitlán - Texcoco;
- 3.- 16 localidades del Estado, que tienen más de 100,000 habitantes, concentran el 62.1% de la población;
- 4.- Hay 4,346 localidades que cuentan con menos de 2,500 habitantes;
- 5.- Aproximadamente cuatro millones de mexiquenses tienen su domicilio como dormitorio y pasan la mayoría de su tiempo lúdico en el Distrito Federal;
- 6.- Mientras en las concentraciones urbanas el 73% de la población tiene escolaridad de primaria para arriba, pero sólo el 9.4% tiene nivel superior, en las localidades rurales el porcentaje de los que cuentan con primaria se reduce al 57.5% y los de nivel superior son irrelevantes estadísticamente hablando.

Por tanto la estrategia atenderá:

- 1.- La polaridad demográfica;
- 2.- La concentración-dispersión de los asentamientos humanos;
- 3.- La movilidad horizontal de la población; y
- 4.- El nivel de escolaridad relativamente bajo de la población.

## VI.- PROGRAMAS O CAMPAÑAS

En función de su Razón de ser, para cumplir su Misión, de acuerdo con sus Objetivo generales y sus Objetivos particulares y en consideración de su Estrategia, el Instituto deberá llevar a cabo las siguientes campañas de comunicación:

1.- Campaña **Institucional** para:

- a).- Dar a conocer a la ciudadanía la misión, la estructura y el funcionamiento de la Institución;
- b).- Dar a conocer a los ciudadanos los principios que rigen la actividad de la Institución y la forma como los cumple;
- c).- Informar a los ciudadanos sobre las actividades de los órganos directivos y ejecutivos del Instituto;
- d).- Superar la imagen que el IFE tiene entre la ciudadanía como la única institución organizadora de elecciones.

2.- Campaña de **educación cívica** para:

- a).- Lograr que los ciudadanos conozcan con precisión los derechos y deberes de la ciudadanía en materia electoral;
- b).- Eliminar al máximo posible el abstencionismo electoral;
- c).- Informar a la ciudadanía de la importancia de la elección democrática de sus gobernantes;
- d).- Informar a la ciudadanía de la importancia de la participación en la organización de la elección democrática de sus gobernantes;

3.- Campaña de observación electoral para:

- a).- Informar a la ciudadanía de la importancia y la función que desempeña la observación electoral;
- b).- Informar a la ciudadanía de las condiciones necesarias para poder ejercer la observación electoral;
- c).- Informar a la ciudadanía de las organizaciones participantes en la observación electoral;
- d).- Informar a la ciudadanía, y particularmente a los acreditados como observadores, de las funciones, las actividades y los lugares más importantes de observar durante el proceso electoral;

4.- Campaña de **delitos electorales** para:

Lograr que los ciudadanos y particularmente los servidores públicos y los militantes y dirigentes partidarios, conozcan los delitos electorales y las sanciones establecidas en la Ley para quienes los cometen;

5.- Campaña de **participación cívica** para:

- a).- Convencer a la ciudadanía de participar en la elección de sus gobernantes.
- b).- Eliminar las resistencias de la ciudadanía a participar como funcionarios electorales;

6.- Campaña de **orientación de la votación** para:

- a).- Informar a la ciudadanía de los requisitos para participar en la elección de sus gobernantes, desde el registro electoral hasta la lista nominal, pasando por la credencial de elector.
- b).- Informar a los ciudadanos de la forma como pueden y deben participar el día de la jornada electoral;
- c).- Informar a la ciudadanía de los lugares y las condiciones para que pueda emitir su voto.

7.- Campaña de **conocimiento partidario** para:

- a).- Formar en los ciudadanos la conciencia de la importancia de los partidos políticos como protagonistas del proceso electoral.
- b).- Informar a la ciudadanía acerca de los principales conocimientos necesarios para entender el papel de los partidos políticos en la organización de la ciudadanía para la conformación del poder del Estado;
- c).- Informar a la ciudadanía acerca de la participación de los partidos políticos en las actividades necesarias para la organización de los procesos electorales a través de las acciones de sus representantes en todos los niveles.

## VII.- META

La Unidad de Comunicación del Instituto Electoral del Estado de México sujetará a la aprobación de la Comisión de Radiodifusión el diseño de las campañas descritas en el punto anterior, a más tardar el día 14 de abril de 1999.